PROTOCOLIZACION
FECHA: 18/05/10
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Res. PGN Nº 48/10

Buenos Aires 18 de mayo de 2010.-

VISTO:

El artículo 120 de la Constitución Nacional, las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica 24.946; la Resolución PGN 175/04 y 28/07; y,

CONSIDERANDO:

Una de las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica citada es la de diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal (art. 33 inc. e).

Con las líneas de política criminal que esta Procuración General viene desplegando a través de las resoluciones citadas en el visto y las acciones ejercidas por la Oficina de Asistencia y Cooperación Judicial Internacional de este Ministerio Fiscal, se advierte la intención de profundizar y optimizar la cooperación y asistencia judicial internacional entre los Ministerios de Justicia, Autoridades Centrales, Ministerios Públicos y Poderes Judiciales de los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones; a las que se suman la posibilidad de dar inicio a acciones adecuadas para fomentar y mejorar la coordinación de actividades con la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (EuroJust), a través de una dinámica articulación de mecanismos de intercambio de información judicial mediante el uso de diferentes herramientas tecnológicas.

Para alcanzar los objetivos descriptos, se considera apropiado designar a los funcionarios de la Oficina de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional de esta Procuración General como puntos de contacto operativo en la *Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional -IberRed-*; puesto que, la finalidad concreta de establecer puntos de contacto radica en conformar mecanismos ágiles de consultas, que posibiliten intercambios de información y faciliten la cooperación judicial en la investigación y persecución judicial relacionada con las formas graves de delincuencia organizada o transnacional, así como articular centralizadamente un idóneo mecanismo de seguimiento de las rogatorias y diligencias internacionales.

Por ello;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE

Artículo 1: Delegar la representación del suscripto en las actividades atinentes a la *Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional -IberRed-* en el secretario a cargo de la Secretaría General de Coordinación Institucional, Dr. Adrián O. Marchisio, quien deberá coordinar con las áreas correspondientes de la Procuración General de la Nación las actividades que surjan de la participación de este Ministerio Público Fiscal de la Nación en dicha *Red Iberoamericana.*

Artículo 2: Designar como punto de contacto en materia de extradiciones en la *Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional -IberRed-*, al señor Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Santiago González Warcalde.

Artículo 3: Designar como puntos de contacto operativos de la *Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional -IberRed-* a los siguientes funcionarios de la Oficina de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional: Secretario de la Procuración General, Dr. Adrián O. Marchisio; Prosecretario Letrado, Dr. Enrique del Carril; y, Subsecretaria Letrada, Dra. María Elena Godoy Berrocal; sin perjuicio que, en el orden interno, se remitirán las solicitudes de asistencia judicial internacional a los señores fiscales de acuerdo a la división temática y jurisdiccional previstas en las resoluciones del visto.

Artículo 4: Notifíquese a la Secretaría General de *Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional -IberRed-*; a todos los fiscales de este Ministerio Público Fiscal; al señor Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Santiago González Warcalde; al señor Secretario a cargo de la Secretaría General de Coordinación Institucional, Dr. Adrián O. Marchisio; a los Dres. María Elena Godoy Berrocal y Enrique del Carril; publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal y, oportunamente, archívese.

ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION